



CIRCULAR OIC/DR/DP/01/2021
**PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL,
DE INTERESES Y SITUACIÓN FISCAL**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL DE GUADALAJARA:**

Con motivo de la entrada en vigor de las normas relativas a las personas que se encuentran obligadas a presentar declaración patrimonial y los formatos que se deberán utilizar para ello, se les informa lo siguiente:

DE LOS PLAZOS Y LAS PERSONAS OBLIGADAS.

A partir del día 01 de mayo de 2021 todo el personal de la administración pública municipal de Guadalajara, **SIN EXCEPCIÓN**, deberá cumplir con la obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, disponiendo para ello **hasta el 31 de mayo de 2021**, como plazo máximo.

**SOBRE LOS DOS TIPOS DE DECLARACIÓN EN RAZÓN DEL NIVEL
JERÁRQUICO.**

Tipo de Declaración “Completa”.

Las personas servidoras públicas que se desempeñen en nivel de Jefatura de Unidad Departamental u homólogo y hasta el nivel máximo en las dependencias y entidades, presentarán su declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en su modalidad **MODIFICACIÓN 2020** “Completa”, así como la constancia de presentación de su declaración de situación fiscal, para los casos en que aplique.

Tipo de Declaración “Básica”.

Las personas servidoras públicas que no se encontraban obligadas a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, y aquellas que ya contaban con dicha obligación ocupen un nivel menor a Jefatura de Unidad Departamental u homólogo, deberán presentar la declaración “Básica”, que consta únicamente de los siguientes rubros:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del Declarante.
7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

DE LOS INGRESOS NETOS DE LAS Y LOS DECLARANTES

Para conocer el monto de los ingresos netos que habrá de reportarse en la Declaración Patrimonial, deberán dirigirse a la oficina del Enlace Administrativo de su dependencia o entidad, en donde les proporcionará la **“Constancia de Percepciones y Retenciones”** correspondiente al año **2020**.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



MEDIO DE PRESENTACIÓN.

La declaración de ambos tipos “Completa” y “Básica”, deberá presentarse **únicamente vía electrónica** a través de la plataforma oficial en la siguiente liga: <https://declaracion.guadalajara.gob.mx>

USUARIO Y CONTRASEÑA.

Para quienes no tenían la obligación de declarar.

Aquellas personas servidoras públicas que a la fecha no tenían la obligación de presentar declaración, deberán solicitar su usuario y contraseña con el Enlace Administrativo de su dependencia o entidad.

Para quienes ya tenían la obligación de declarar.

Las y los servidores públicos que ya presentaban su declaración de situación patrimonial y de intereses, no deberán de realizar este proceso debido a que podrán utilizar el usuario y contraseña que ya tienen asignado.

Para la recuperación de usuario y contraseña deberán enviar correo electrónico anotando los siguientes datos: nombre completo, RFC y dependencia o entidad en la que labora, a las siguientes cuentas de correo:

mgallardo@guadalajara.gob.mx o jmontes@guadalajara.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA DECLARACIÓN FISCAL.

Si la persona servidora pública se encuentra obligada a presentar su declaración fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberá adjuntar la constancia o acuse de cumplimiento. Para el caso de no tener la obligación o encontrarse en trámite de presentación, se adjuntará la “carta justificación” de acuerdo al formato autorizado en la plataforma.

ASESORÍA.

La asesoría y mayor información para el cumplimiento de la obligación será proporcionada por el personal de la Unidad de Declaraciones de la Dirección de Responsabilidades, en el número telefónico **3336691300, extensiones 1575 y/o 1609.**

PUBLICIDAD DE LAS DECLARACIONES.

La información contenida en las declaraciones que se presentan tiene el carácter público, protegiéndose aquéllos datos de carácter personal, mismos que el declarante podrá identificar al aparecer resaltados en los formatos que se utilizarán.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses es responsabilidad de cada servidor o servidora pública y su incumplimiento podrá derivar en las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pueden llegar incluso a la inhabilitación o a la separación del cargo.



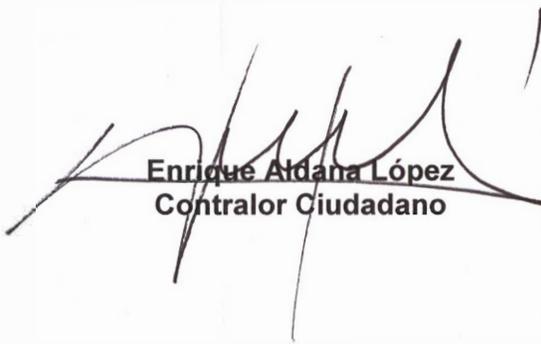
**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

FUNDAMENTO LEGAL.



Lo anterior se encuentra normado en los artículos 32, 33 fracción II, 34 primer párrafo, 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46 numerales 1, 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205, fracción XV y 207 fracciones II y III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, aunado a los numerales Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2019.

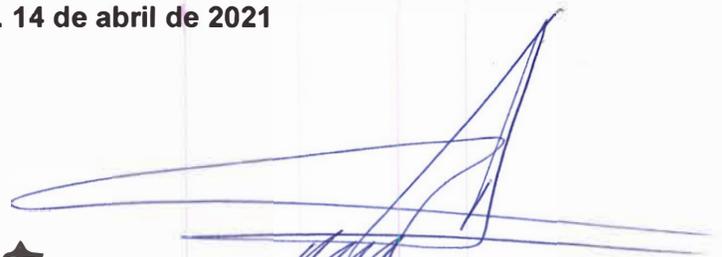
Guadalajara, Jalisco. 14 de abril de 2021



Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Responsabilidades
Contraloría Ciudadana

C.C.P. Archivo.

"El Gobierno de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: integración y archivo del expediente objeto de la investigación y en su caso procedimiento de responsabilidad administrativa, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad>".